

30.OCT.82

12

RESOLUCION NO. RL- 10375

TERCIA MINUCHA DE OFICIA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 27 de julio de 1982, celebrada en la Notaría Pública Décimo Octava del cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada "COMMERCIAL TURQUATO C. LTDA."

QUE el señor Luis Basías Barriga, debidamente autorizado, ha comparecido a este despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "COMMERCIAL TURQUATO C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior.

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 701, de 21 de julio de 1982, autoriza al señor Adolf Faust, de nacionalidad alemana, para que pueda invertir en la constitución de la compañía "COMMERCIAL TURQUATO C. LTDA.", en calidad de inversionista nacional;

QUE el Banco Popular del Ecuador, ha certificado el depósito en cuenta de integración de capital de la compañía "COMMERCIAL TURQUATO C. LTDA.".

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorando No. SC-DJ-RL-32-421, de 17 de agosto de 1982, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S O L U C I Ó N

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "COMMERCIAL TURQUATO C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES (s/1'600.000), dividido en ciento veinte participaciones de DIRE MIL SUCRES (s/10.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 27 de julio de 1982, celebrada ante la Notaría Décimo Octava del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 27 de julio de 1982, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circula-

J. J.

30 OCT 82

13

- 2 -

ción en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en la Notaría Décimo Octava del cantón Quito, se anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "COMERCIAL TURBOAUTO C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 27 de julio de 1982, que se la aprueba mediante la presente Resolución. En la Notaría se sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "COMERCIAL TURBOAUTO C. LTDA.", otorgada en la Notaría Décimo Octava del cantón Quito, el 27 de julio de 1982, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

20 AGO 1982

*Teresa Minucio de Mera*  
Teresa Minucio de Mera  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-RL *[Signature]*  
NPP.  
17-VIII-82